



**NOMBRASE EN CALIDAD DE
TITULAR DIRECTORA DE
CONTROL, GRADO 8º A DOÑA
INES MARITZA VERA PEÑA**

PUERTO NATALES, 15 DIC 2015

Nº 3540/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- D.F.L Núm. 19-19280 promulgado el 23.05.1994 y publicado en el Diario Oficial de fecha 29.08.1994 que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Natales;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 977 de fecha 01.09.1994 que establece la planta de personal de la Municipalidad de Natales aprobada por ley 19280;
- 3.- Ley 20742 de fecha 01.04.2014 que perfecciona el Rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas Municipales;
- 4.-Decreto Alcaldicio Nº 0203 de fecha 23.01.2015 que crea en la planta de la Ilustre Municipalidad de Natales los cargos Directivos de Director de Administracion y Finanzas y de Director de Control;
- 5.-Acuerdo de Concejo Número 998, adoptado en Sesión Ordinaria Pública Número 108 de fecha 06.11.2015 que, por unanimidad aprobó las bases del concurso público para proveer el cargo vacante de Director de Control interno grado 8, Escalafón Directivo de la Ilustre Municipalidad de Natales;
- 6.- Decreto Alcaldicio Nº 3067 de fecha 09.11.2015 que aprueba las bases y llama a Concurso Público para proveer cargo vacante de Director de Control;
- 7.-Acuerdo de Concejo Número 1005, adoptado en Sesión Ordinaria Pública Nº 110 de fecha 17.11.2015 que, de manera unánime, autoriza la modificación del cronograma de las bases del concurso público para proveer el Cargo vacante de Director de Control Interno;
- 8.-Decreto Alcaldicio Número 3270 de fecha 23.11.2015 que modifica el cronograma de las bases del concurso público para proveer el cargo vacante de Director de Control Interno;
- 9.-Acta del Comité de Selección del concurso público para proveer cargo de Director de Control, grado 8º, planta Directiva Ilustre Municipalidad de Natales, de fecha 27.11.2015;
- 10.- Comunicación Interna Nº02 de fecha 27.11.2015 del Comité de Selección Concurso Público al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Natales;

11.- Decreto Alcaldicio N° 3399 de fecha 30.11.2015, que posterga la aprobación del seleccionado para el nombramiento en la provisión del cargo vacante de Director Control Interno Grado 8°, Escalafón Directivo de la Ilustre Municipalidad de Natales;

12.- Acuerdo de Concejo N°1012, adoptado en sesión ordinaria pública N° 111 de fecha 04.12.2015 en que por unanimidad se aprobó nombrar en el cargo de Director de Control a la Señorita Inés Maritza Vera Peña;

13.- Oficio N°2081 de fecha 07.12.2015 de Alcalde a señorita Inés Maritza Vera Peña donde se le comunica que ha sido seleccionada para ocupar el cargo de Director de Control;

14.- Certificado N°18 del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Natales, en el cual consta la notificación personal a doña Inés Maritza Vera del Oficio N°2081 de fecha 07.12.2015;

15.- Carta de Aceptación del cargo y de remisión de antecedentes de doña **INES MARITZA VERA PEÑA** de fecha 11 de Diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

1º El artículo 1 de la Ley 20742 publicada el 01 de abril de 2014 que introduce modificaciones en la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 16 por el siguiente: "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la organización interna de las Municipalidades deberá considerar a lo menos las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación., Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control;

2º Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 18883 , Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el artículo 29, 56 y 63 letra c de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

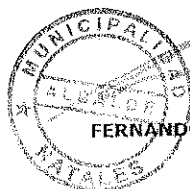
NÓMBRASE en calidad de Titular a contar del 15 de Diciembre de 2015 a doña **INES MARITZA VERA PEÑA**,
, en el cargo de Director de Control, grado 8º de la planta Directiva de la Ilustre Municipalidad de Natales, quién por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de su nombramiento.

ANÓTESE, remítase copia Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Tesorería Municipal, y regístrese en la Contraloría General de la República, comuníquese a la persona interesada, Alcaldía, Administración Municipal y hecho, archívese.



PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal

FPM/RJA/PAY/MOF/CBV/kmo.



FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde